AREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1. CONDICIONES PERSONALES

- No ser titular la unidad familiar de pleno dominio o derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda de protección pública en todo el territorio nacional.
- Destinar la vivienda rehabilitada a residencia habitual de la unidad familiar, durante un plazo mínimo de CINCO AÑOS, desde la finalización de las obras.
- No haber obtenido ayudas por el mismo concepto dentro de los diez años anteriores a la solicitud de rehabilitación.
- Las requeridas por la normativa vigente en materia de rehabilitación, tanto del Ministerio de Vivienda como del Gobierno de La Rioja.

2. REQUISITOS PARA LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

- Acreditación del mal estado de la vivienda, de carencias en las condiciones de accesibilidad, servicios, instalaciones, aislamientos, distribución o ahorro energético.
- Obtener licencia municipal para las obras de rehabilitación.
- Las obras no podrán iniciarse antes de la visita de inspección previa a la calificación como actuación protegible.
- Presupuesto protegible mínimo de 3.100 € (sin IVA), excepto cuando se trate de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Una vez finalizadas las obras, la vivienda deberá reunir las condiciones mínimas de habitabilidad.
- Al final de las obras, la vivienda quedará asegurada, al menos, del riesgo de incendios.
- Los requeridos por la normativa vigente, tanto del Ministerio de Vivienda como del Gobierno de La Rioia.



3. REQUISITOS PARA LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

- Acreditación del mal estado del edificio, con la garantía de conseguir la adecuación estructural y funcional, así como la eliminación de barreras arquitectónicas, si técnicamente fuera posible.
- Tener, al menos, el 50% de la superficie útil destinada a uso de vivienda y carecer de accesos a discapacitados, protección de incendios, salubridad, estanqueidad, seguridad estructural, saneamiento y sistemas de ahorro energético.
- Se excluve la demolición de fachadas o vaciado total.
- Las obras no podrán iniciarse antes de la visita de inspección previa a la calificación como actuación protegible.
- Presupuesto protegible mínimo de 900 € (sin IVA) por vivienda y local (en su caso) excepto cuando se trate de eliminación de barreras arquitectónicas. En caso de que se trate de edificio de vivienda unifamiliar, el presupuesto protegible mínimo ascenderá a 3.100 € (sin IVA).
- Al final de las obras, el edificio quedará asegurado, al menos, del riesgo de incendios.
- Los requeridos por la normativa vigente, tanto del Ministerio de Vivienda como del Gobierno de La Rioja.

4. AYUDAS

	() EDIFICIOS	VIVIENDAS
MINISTERIO De Vivienda	 50% del presupuesto protegido (con un límite de 6.000 € por vivienda subvencionada) 	■ 50% del presupuesto protegido (con un límite de 6.000 €)
GOBIERNO DE LA RIOJA	 Con carácter general, subvención del 10% del importe de las obras que tienen que abonar (excluido IVA) según su cuota de participación en el edificio (con un límite máximo de 1.040 €) Para jóvenes, mayores de 65 años, familias numerosas y personas con discapacidad, 15% del importe a pagar (con un límite máximo de 1.560 €) 	 Con carácter general, 10% del presupuesto protegido (con un límite máximo de 2.300 €) Para jóvenes, mayores de 65 años, familias numerosas y personas con discapacidad, 15% del presupuesto protegido (con un límite máximo de 2.650 €)

ESTAS AYUDAS AFECTAN A LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LAS SIGUIENTES CALLES:

Calle Pinar, completa.

Calle Isidoro Salas, completa.

Calle Marqués de la Ensenada, completa.

Calle Hilario Pérez, completa.

Salle y Plaza de la Alameda, completas.

Calle las Monjas, completa.

Plaza de los Ádministradores de Fincas, completa.

Calle Navarra, completa.

Calle Alberto Etchegoven, completa.

Salle Alcalde Rodolfo Varona, completa.

Calle del Cristo, completa.

Santo Domingo de Silos, completa. Salle los Corralones, completa.

Paso de la Casa de las Carnicerías a la calle Isidoro Salas, completa,

Plaza de San Francisco, del número 16 al número 22, ambos inclusive y consecutivos Avenida de Juan Carlos I (Paseo del Espolón), todos los números pares.

(cruce con la calle Mayor y, en esa línea, hasta la calle Pinar).

Plaza de España, completa.

Salle San Roque, todos los números impares.

Calle Sor María de Leiva, todos los números impares.

Avenida de Calahorra, todos los números impares, Plaza Ingenieros de Obras Públicas, completa.

Avenida de Burgos, todos los números impares.

INFORMACIÓN

- En el Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada los martes en horario de 10 a 13 horas
- En la Dirección General de Vivienda del Gobierno de La Rioja C/ Marqués de Murrieta 76 Logroño Teléfono de información: 941-291100 (ext. 5862)



Vivienda y Obras Públicas



ÁREA DE CENTRO HISTÓRICO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA REHABILITACIÓN DEL





Vivienda y Obras Públicas